

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Año de la Igualdad y No Violencia contra las Mujeres”



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY



GOBIERNO REGIONAL
de AREQUIPA

Mollendo, 13 de abril de 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 045 -2018-GRA/GREA-UGELI-AGPI

Señores(as)(itas)
**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL DE
LA PROVINCIA DE ISLAY**

Presente. -

**ASUNTO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ESPECÍFICA
DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL EN RELACIÓN
AL PERSONAL DE APOYO EN LAS AULAS.**

**REF.: OFICIO MÚLTIPLE N°006-2018/MINEDU/VMGP/
DIGEBR/DEI**

Tengo a bien dirigirme a Uds. para expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicarles que, en atención al documento de la referencia, la Dirección de Educación Inicial en el marco de sus funciones establece la siguiente información complementaria específica del nivel de Educación Inicial en relación al personal de apoyo en las aulas.

El nivel de Educación Inicial atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, la atención que se brinda en este nivel promueve el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones cognitiva, física, motora, social y emocional. La acción pedagógica está a cargo de un profesional de la educación con título de profesor o licenciado en Educación Inicial; así mismo en un aula de Educación Inicial se debe atender 25 niños en promedio; el sector establece que cada dos secciones se considere con un personal auxiliar, pero debido a la creciente demanda educativa del nivel la asignación del mencionado personal es limitada.

Es conocido que los Padres de Familia en la mayoría de las instituciones educativas del nivel Inicial se organizan y toman el acuerdo de considerar el apoyo de una persona para el aula en la que cursan sus hijos, toda vez que esto responde al interés de los padres de salvaguardar el cuidado y atención de sus niños prioritariamente en las actividades de cuidado personal y de recreación.

Al respecto la Dirección de Educación Inicial ha visto por conveniente hacer algunas **recomendaciones** para las Instituciones Educativas y Padres de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Año de la Igualdad y No Violencia contra las Mujeres”



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE ISLAY



GOBIERNO REGIONAL
de AREQUIPA

Familia que vean por conveniente contar con los servicios de apoyo para las aulas de Educación Inicial:

- El acuerdo de la consideración del **servicio de apoyo deberá ser asumido por todos los padres de familia del aula que lo requiere**, teniendo en cuenta que este servicio no afecte la economía familiar.
- El personal de apoyo **deberá ser mayor de edad y contar con DNI**, certificados de salud física y mental expedido por un centro de salud público. Así mismo contar con **certificado de Antecedentes Policiales**. Todos los documentos mencionados con una antigüedad no menor de 60 días.

Mucho le agradeceré asegurar el cumplimiento de los alcances mencionados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarles las manifestaciones de mi más elevado aprecio.

Atentamente,



LIC. JUAN PEDRO LUQUE CHIPANA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

JPLC/DUGELI
NAPC/AGPI
AARO/EES
ARCH/C.C.

1199147
808865